

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3904 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación jurídica relacionadas con la doctrina constitucional.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo de 7 de octubre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 5 de noviembre), del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se convocan becas de formación jurídica relacionadas con la doctrina constitucional, y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado I, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder las becas de formación jurídica relacionadas con la doctrina constitucional a las solicitantes que se relacionan a continuación:

Doña Leire Mugueta García.
Doña María Paz Moreno Expósito.
Doña Eva Palenzuela Gutiérrez.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los siguientes solicitantes, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Don Aitor Manuel Bolaños de Miguel.
Doña Claudia Alejandra Villaseñor Goyzueta.
Doña María Eugenia Martín Pérez.
Doña Pilar López García.
Doña Clara Linde Hernández.
Don Robert Koller.
Doña Lourdes Arias de Saavedra.
Doña Paloma Gómez Gil.
Don Antón Aller López.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Presidenta,

CASAS BAAMONDE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3905 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de marzo:

Combinación ganadora: 24, 35, 13, 29, 33, 32.
Número complementario: 10.
Número del reintegro: 0.

Día 5 de marzo:

Combinación ganadora: 37, 27, 30, 12, 34, 2.
Número complementario: 24.
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 10, a las 21,55 horas, y el día 12 de marzo, a las 21,30 horas, en el salón

de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

3906 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, conjunta, de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «PATRIMONI CULTURAL I NATURAL. Principat d'Andorra.-2005» y «PATRIMONI CULTURAL-Principat d'Andorra.-2005».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «PATRIMONI CULTURAL I NATURAL.—Principat d' Andorra.—2005» y « PATRIMONI CULTURAL —Principat d'Andorra.—2005».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «PATRIMONI CULTURAL I NATURAL.—Principat d' Andorra.—2005» y « PATRIMONI CULTURAL —Principat d'Andorra.—2005».

Segundo.

«PATRIMONI CULTURAL I NATURAL.—Principat d' Andorra.—2005»

El 7 de marzo se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie del Principado de Andorra Patrimoni Cultural i Natural. El sello está dedicado al valle del Madriu-Perafita-Claror, declarado en 2004 Patrimonio Mundial por la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado engomado fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).
Valor postal: 0,28 €.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 300.000.

«PATRIMONI CULTURAL.—Principat d' Andorra.—2005»

El 15 de marzo se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie del Principado de Andorra Patrimoni Cultural. En el sello se reproduce la obra de Endless, del escultor holandés Mark Brusse, que ha participado en el proyecto artístico y cultural Hombres de Hierro desarrollado en el Principado de Andorra.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado engomado fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
Valor postal: 0,53 €.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

PATRIMONI CULTURAL I NATURAL: 7 de marzo de 2005
PATRIMONI CULTURAL: 15 de marzo de 2005

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telégrafico y para la promoción del sello español.